

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MC-UAI-RVTO-030/2017 de 22 de diciembre de 2017

Referencia: Relevamiento de Información específico al Proyecto “Fortalecimiento y Potenciamiento digital de equipos televisivos, para optimizar la producción y cobertura de Información de Bolivia TV”, para auditoria especial y operativa del proyecto y operativa de otros proyectos financiados por el PRONTIS

Objetivo: El objetivo del relevamiento de información específica, es determinar la auditabilidad o no, para auditoria especial y operativa, sobre la base de información y documentación objetiva y suficiente referente al Proyecto “Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de equipos televisivos, para optimizar la producción y cobertura de Información de Bolivia TV” y operativa de otros proyectos financiados con el PRONTIS.

Objeto: El relevamiento se efectuó sobre la base de documentación proporcionada por la Dirección General de Estudios y Proyectos del Ministerio de Comunicación y la Empresa de Televisión BOLIVIA TV, referidas a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de equipos televisivos, para optimizar la producción y cobertura de Información de Bolivia TV”.

Resultados del Relevamiento de Información:

Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el relevamiento de información y documentación, concluimos lo siguiente:

a) Respecto al requerimiento de auditoria especial y operativa proyecto “Fortalecimiento y Potenciamiento digital de equipos televisivos, para optimizar la producción y cobertura de Información de Bolivia TV”.

- Se encuentra concluida, no obstante de lo citado; no es auditable para la Unidad Auditoria Interna del Ministerio de Comunicación porque no tiene la competencia legal directa según lo establecido en el Decreto Supremo 2223 del 17 de diciembre de 2014, que estipula específicamente que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, debe realizar la auditoria especial, al proyecto que incluye la verificación del cumplimiento de los objetivos del PRONTIS, normas de contratación y cumplimiento de contrato.

La auditoría especial ejecutada por la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV Informe BOLIVIA TV-UAI N°016/2015 del 28 de diciembre de 2015, se encuentra observada y en reformulación por recomendación de la Contraloría General del Estado.

- Sobre la ejecución de una Auditoria Operativa, respecto a las operaciones ejecutadas en el proyecto para verificar el cumplimiento de la finalidad de acceso universal en el área de Telecomunicaciones, no corresponde por la naturaleza misma de la Auditoria Operativa la cual se la realiza para efectos de medir la eficiencia en el logro de los objetivos pre-establecidos y la eficiencia y economía en la obtención y uso de los recursos, en consecuencia el proyecto no cuenta con indicadores que nos permitan ejecutar este tipo de auditoria.

El requerimiento del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda va enfocado más a una auditoría relacionada a Proyectos de Inversión Social.

- Se cuenta con documentación original suficiente y competente que respalda la ejecución del proyecto.

b) Respecto a la solicitud de auditoría operativa a otros proyectos financiados con fondos PRONTIS

Los otros proyectos ejecutados y financiados con fondos PRONTIS no son auditables para auditoría especial tampoco para auditorías operativas debido a que los mismos se encuentran en proceso; es decir no concluidos, realizar auditorías en el estado en que se encuentran constituirá control previo actividad, prohibida a la auditoría Interna según el Artículo 14 de la Ley 1178. La posibilidad y factibilidad de efectuar las auditorías operativas serán analizadas en su oportunidad una vez que se nos informe sobre la conclusión de los proyectos.

RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012, Norma 217 Relevamiento de Información, que establece que en base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la auditoría, la decisión asumida por la organización de auditoría, se remite el presente informe de relevamiento a la Señora Ministra para su conocimiento sobre la decisión asumida por esta Unidad de Auditoría Interna de no efectuar las auditorías especial y operativa del proyecto objeto de relevamiento por falta de competencia legal por parte de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicación en lo que corresponde a la auditoría especial y por no estar concluido el proyecto requisito fundamental para considerar la ejecución de auditorías especiales y operativas.

Respecto a los demás proyectos financiados con fondos PRONTIS, que a la fecha se encuentran en proceso, la Unidad de Auditoría Interna evaluará la posibilidad y factibilidad de efectuar auditorías operativas una vez que se nos informe sobre la conclusión de los proyectos que a la fecha se encuentran en proceso.

Toda vez que el presente trabajo fue motivado por la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Estatal Televisión "BOLIVIA TV", Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (ex Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción) dependiente del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda se recomienda a su autoridad hacer conocer los resultados del presente Relevamiento de Información para su conocimiento y los fines consiguientes.

La Paz, 22 de diciembre de 2017